NOTA DNCP/DNC/N° 18520 / 2016

Asunción, 09 de julio de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Obligado.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCION EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE CALLE PARAGUARI" INGRESADO AL SICP EN FECHA (06/07/16) Expediente N° 316897 ID N°314576.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DNCP - DNC. Dpto. de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

1. La fecha fijada para la visita al sitio de obra es posterior a la fecha tope de consultas.-

2. En la carta de invitación no se visualiza la duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

3. Anexo 2 – La unidad de medida que han consignado en la planilla de computo métrico no coincide con lo cargado vía sistema.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en

Abog. Gladys Romero
Directora de Normas y Control

denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB